



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 042 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 30 ENE 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido visto, resulta necesario emitir acto resolutivo, a fin de dar por concluida la designación en el cargo de confianza del Director de la Red de Salud Huancané de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a Don Cesar Gianino Shalon Calderon Delgado.

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUÍDA**, la designación de **Don Cesar Gianino Shalon Calderon Delgado**, en el cargo de confianza de **Director de la Red de Salud Huancané de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno**, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Región de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)